

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5786 OURENSE

Edicto

Doña Paula Andrea Arango Campuzano, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia (Mercantil) de Ourense, anuncia,

Que en la Sección V de convenio n.º 535/2014, referente al concursado «Feinpo, S.L.», por auto de fecha 25 de octubre de 2017, se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de Administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración, concursal.
4. Se repone como Administrador concursal a don Pedro C. Álvarez Canal Rebaque.
5. La misma resolución ha acordado la reapertura de la sección sexta de calificación.
6. Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Ourense, 25 de octubre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180004147-1